

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:65543/2016

сórdoba, 3 0 DIC 2016

VISTO Las presentes actuaciones en las que el Prosecretario de Informática solicita autorización para la realización de una contratación Directa dada la urgencia de adquirir equipamiento informático para la instalación un centro de contingencia que asegure el funcionamiento de los servicios informáticos esenciales de esta casa de estudios.

CONSIDERANDO:

La denuncia penal formulada por el Sr. Fiscal Federal Guillermo Marijuan en contra de la mayoría de la Universidades Nacionales por supuestas irregularidades en el manejo de fondos públicos.

Que en función de la misma existe la posibilidad de que se ordene el secuestro de equipos informáticos que alojan los sistemas de información y gestión de esta Casa de Estudios o la interdicción judicial de uso de los mismos.

Que los planes de contingencia vigentes contemplan la realización de copias de respaldo de la información almacenada, de manera de poder restaurarla en caso de fallas parciales.

Que la restauración antes mencionada requiere contar con el acceso a los equipos de cómputo, los cuales dejarían de estar disponibles ante un eventual requerimiento judicial de secuestro u orden de interdicción judicial de uso.

Que resulta indispensable proveer lo necesario para asegurar la continuidad del normal funcionamiento de los diferentes sistemas informáticos de gestión de esta Universidad.

Que por la próxima sesión del Cuerpo está prevista recién para el mes de febrero de 2017 de abril, lo que hace necesario dictar la presente "ad referéndum" del dicho órgano.

Que el Sr. Secretario de Gestión Institucional a Fojas 3 informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de \$ 3.000.000. (pesos tres millones) para hacer frente a dicha solicitud.

Por todo ello,



Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:65543/2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA ad referéndum del Honorable Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Prosecretaría Informática y, en consecuencia, autorizar la realización de una contratación directa de acuerdo a lo establecido el art. 25 inc. d) punto 5 del Decreto N° 1023/01 y la Ord. HCS 5/2013, art. 2°, punto V.

<u>ARTÍCULO 2:-</u> Delegar en el Secretario de Gestión Institucional la suscripción de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3.- Afectar la suma de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos) de la partida presupuestaria informada por el Sr. Secretario de Gestión Institucional a fojas 3 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaria Informática y a la Secretaría de Gestión Institucional.

RESOLUCIÓN Nº.:

2575

Prof. Dr. HUGO O. JURI

DE CORDOBA

Ing. Agr. Esp. JORGE O DUTTO PROSECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOSA